

INSTITUCIO FONT SASTRE, S. A.

De conformidad con los artículos 18 y 24 de los Estatutos sociales, se convoca Junta extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, el 5 de febrero de 2001, a las doce horas, en primera convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de los artículos 10 y 11 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

De no reunirse el quórum suficiente para su celebración, ésta se realizaría en segunda convocatoria el siguiente día, 6 de febrero de 2001, en el mismo lugar y hora.

De acuerdo con el artículo 144 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición de los accionistas el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, pudiendo solicitar el envío gratuito de estos documentos.

Mataró, 28 de diciembre de 2000.—La Administradora, Enriqueta Font Sastre.—170.

INTERALMERÍA, S. A.

Los Administradores de «Interalmería, Sociedad Anónima», convocan a sus accionistas a la Junta general, que tendrá lugar en el domicilio social, en El Ejido (Almería), avenida Juan Carlos I, 12, piso 2, puerta A, el día 26 de enero de 2001, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, si fuese precisa, la Junta general tendrá lugar en el mismo local, el día 27 de enero de 2001, a las doce horas.

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

Segundo.—Aprobación o censura de la gestión social.

Tercero.—Aprobación o censura de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de agosto de 2000.

Cuarto.—Aplicación del resultado.

Quinto.—Cese de uno de los Administradores solidarios, y consiguiente modificación del artículo 22 de los Estatutos sociales.

Sexto.—Delegación de facultades para protocolizar los acuerdos que se adopten.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Los accionistas pueden obtener, o pedir el envío gratuito, de forma inmediata, de los documentos sometidos a la aprobación de la Junta general y el texto íntegro de las modificaciones propuestas.

El Ejido (Almería), 29 de diciembre de 2000.—Los Administradores, Francisco José Vargas Peña y Francisco Fernández Aguilera.—83.

INVERSORA LUCHANA, S. A.*Anuncio de disolución y liquidación*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria y universal, celebrada el 28 de diciembre de 2000, se acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la entidad «Inversora de Luchana, Sociedad Anónima», con el siguiente Balance final aprobado en la fecha del acuerdo:

	Pesetas	Euros
Activo:		
Caja y Bancos	11.594.152	69.682,26
Total Activo .	11.594.152	69.682,26
Pasivo:		
Capital social	10.000.100	60.101,81
Reservas legales	2.000.020	12.020,36
Remanente	255.119	1.533,30
Resultados ejercicio .	-661.087	-3.973,21
Total Pasivo .	11.594.152	69.682,26

Asimismo, en cuanto a la cuota de liquidación se acordó repartir el activo neto equivalente a 11.594.152 pesetas (69.682,26 euros) entre los titulares proindiviso del total de las acciones, «Cementos Portlans, Sociedad Anónima» y «Cementos Lemona, Sociedad Anónima», mediante adjudicaciones dinerarias, adjudicándose a cada uno de ellos el 50 por 100 del activo neto.

Madrid, 8 de enero de 2001.—Los Liquidadores.—993.

LA FINCA DE LAS DOS HERMANAS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad escindida totalmente)**TEN CONSULTORES ASOCIADOS, SOCIEDAD LIMITADA GLOVASIA, S. L. (Sociedades beneficiarias de la escisión)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y los artículos 254 y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que las Juntas generales y universales de las tres sociedades, celebradas el día 29 de diciembre de 2000, aprobaron, por unanimidad, la escisión total de la sociedad «La Finca de las Dos Hermanas, Sociedad Anónima» y traspaso de todo su patrimonio por partes iguales a favor de las sociedades ya constituidas «Ten Consultores Asociados, Sociedad Limitada» y «Glovasia, Sociedad Limitada», de conformidad con el contenido del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las tres compañías, de fecha 15 de noviembre de 2000 y debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Los socios y acreedores de las sociedades tienen a su disposición el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión aprobado. Por otra parte, de acuerdo con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de las sociedades tienen derecho a oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión total, con los efectos legales pertinentes.

Madrid, 2 de enero de 2001.—El Administrador único de «La Finca de las Dos Hermanas, Sociedad Anónima», Emilio Ruiz del Árbol Fernández.—El Administrador único de «Ten Consultores Asociados, Sociedad Limitada», Emilio Ruiz del Árbol Fernández y el Administrador solidario de «Glovasia, Sociedad Limitada», Alfredo Fernández Cruz.—460.
y 3.^a 12-1-2001

LELEVI, S. L.

A los efectos previstos en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en relación con el artículo 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria universal de socios de la sociedad «Lelevi, Sociedad Limitada», celebrada el día 22 de diciembre de 2000, ha adoptado, por unanimidad, el acuerdo de escisión total, con división de su patrimonio en nueve partes, que han sido atribuidas a cada una de las nueve sociedades

beneficiarias de nueva constitución. El acuerdo de escisión ha sido adoptado de conformidad con el proyecto de escisión total depositado el día 29 de diciembre de 2000, en el Registro Mercantil de la provincia correspondiente al domicilio social de la sociedad escindida y las beneficiarias y en base al Balance de la sociedad escindida cerrado el 22 de diciembre de 2000. Los acuerdos de escisión aprobados recogen:

a) La división del patrimonio social de «Lelevi, Sociedad Limitada», en nueve partes, que son atribuidas a cada una de las nueve sociedades beneficiarias de nueva constitución.

b) Los importes de las cifras del capital social de estas sociedades adquirentes del patrimonio social.

c) La atribución de las nuevas participaciones creadas a los socios de la sociedad escindida.

Siendo los detalles de las diversas operaciones los contenidos en el referido proyecto de escisión total. Que la fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad escindida «Lelevi, Sociedad Limitada», habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de las sociedades beneficiarias de la escisión es la de 23 de diciembre de 2000. Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad extinguida en la escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del correspondiente Balance de escisión. Que se reconoce expresamente el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad que se escinde de oponerse a esta en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de la escisión.

Bilbao, 29 de diciembre de 2000.—El Administrador general único de la sociedad escindida «Lelevi, Sociedad Limitada», Eduardo González del Castillo.—322.

MEDICINA TELEVISIÓN, S. A.*Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, celebrado el día 20 de diciembre de 2000, se convoca Junta general extraordinaria de la Sociedad «Medicina Televisión, Sociedad Anónima» que tendrá lugar en las instalaciones de «Gestevisión Telecinco, Sociedad Anónima», carretera de Irún, kilómetro 11,700, Madrid, el día 31 de enero de 2001, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 1 de febrero de 2001, a las doce horas, en segunda convocatoria, de acuerdo al siguiente

Orden del día

Primero.—Situación general de la sociedad a 31 de diciembre de 2000. Estados financieros.

Segundo.—Ampliación del capital social de la compañía.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura, y, en su caso, aprobación del acta.

Madrid, 10 de enero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Mario Rodríguez Valderas.—1.480.

METODOLOGÍA INFORMÁTICA LOGOS, S.L.**Sociedad unipersonal**

Se convoca Junta general de socios a celebrar en el domicilio social en Valencia, calle Bélgica, 12, el próximo día 14 de febrero de 2001, a las dieciocho horas en primera convocatoria y al día siguiente en igual lugar y hora en segunda convocatoria para debatir el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, del proyecto de fusión.

Segundo.—Aprobación, en su caso, del Balance de fusión.

Tercero.—Acuerdo de fusión.

Cuarto.—Otorgamiento de facultades.

Quinto.—Aprobación, si procede, del acta de la Junta «Open Solutions, S.R.L.», es actualmente titular de la totalidad de las participaciones representativas del capital de las sociedades «Open Integration Systems, Sociedad Anónima»; «Informática y Consulting 2.000, Sociedad Anónima»; «Metodología Informática Logos, S.R.L.». Igualmente esta última sociedad es propietaria de la totalidad de las participaciones de la entidad «Coinfor, S.R.L.».

La presente fusión consistirá en la transmisión por parte de «Open Integration Systems, Sociedad Anónima»; «Informática y Consulting 2000, Sociedad Anónima»; «Metodología Informática Logos, S.R.L.» y «Coinfor, S.R.L.» como consecuencia de su disolución sin liquidación, del total de su patrimonio a la sociedad «Open Solutions, S.R.L.», que adquirirá dicho patrimonio por sucesión universal.

Teniendo en cuenta que la sociedad absorbente resulta titular de la totalidad de las acciones de las sociedades absorbidas, excepto de las participaciones de la sociedad «Coinfor S.R.L.», y que «Metodología Informática Logos, S.R.L.» (sociedad absorbida), es también propietaria de la totalidad de las participaciones de la entidad «Coinfor, S.R.L.», se anularán las participaciones sociales de todas las sociedades absorbidas, ya que no se produce canje de acciones.

Por lo anterior, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 250 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, el presente proyecto de fusión no incluye las menciones enumeradas en los apartados b) y c) del artículo 235 de la citada norma, relativas a la determinación del tipo de canje de participaciones y al procedimiento para la realización del mismo, respectivamente. Igualmente, y por la misma razón, no procede la ampliación de capital en la sociedad absorbente, ni resulta precisa la elaboración del Informe justificativo de los administradores de la entidad ni del informe valorativo del patrimonio por parte de un experto independiente nombrado por el Registro Mercantil.

Los datos de las sociedades que se fusionan son los siguientes:

A) Sociedad absorbente: «Open Solutions, S.R.L.», Madrid, calle Corazón de María, número 6. 15/03/2000. T 15450, L O, F 62 S 8, H M 259545. B 82599895.

B) Sociedades absorbidas:

«Open Integration Systems, Sociedad Anónima». Madrid, calle Corazón de María, número 6.

11/01/94. T 7386, F 205, H M 119523. A 80773575.

«Informática y Consulting 2.000, Sociedad Anónima». Sant Just Desvern, Barcelona, calle Constitución, número 1. Edificio «Diagonal 2». 26/10/93. T 26347, F 23, S 8, H 101474. A 60402799.

«Metodología Informática Logos, S.R.L.». Valencia, calle Bélgica 12-3.

14/03/88. T 3152, L 466, F 64 S8, H 66066. B 46449815.

«Coinfor, S.R.L.». Valencia, calle Bélgica 12-1. 04/03/83. T 3695, L 1007, F 99, S 8, H 13823. B 46198925.

De conformidad con lo establecido en el artículo 239 de la Ley de Sociedades Anónimas se consideran como Balances de fusión, los correspondientes a la fecha de 30 de Junio de 2000.

Las operaciones de las sociedades absorbidas «Open Integration Systems, Sociedad Anónima»; «Informática y Consulting 2000, Sociedad Anónima»; «Metodología Informática Logos, S.R.L.», y «Coinfor, S.R.L.», habrán de considerarse realizadas

a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente a partir de 30 de junio de 2000.

No existen, tanto en la sociedad absorbente como en ninguna de las sociedades absorbidas ninguna clase de acciones o participaciones especiales o privilegiadas, ni persona que tenga derechos especiales distintos de las participaciones sociales. Asimismo, no se contempla el otorgamiento de ventajas de ninguna clase a favor de los Órganos de Administración de las sociedades que participan en la fusión ni a expertos independientes, puesto que no intervienen en la misma.

Se ponen a disposición de los socios y representantes de los trabajadores en su caso, en el domicilio social de la sociedad de todos los documentos indicados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el derecho de obtener la entrega o envío gratuitos del texto íntegro de los mismos, si así lo solicitan.

Valencia, 9 de enero de 2001.—El Administrador único de «Open Solutions, Sociedad Limitada», Ignacio Javier Cruz Cuervo.—1.484.

MITEMA, S. A.

Cesión global del Activo y Pasivo

El Administrador de la mercantil «Mitema, Sociedad Anónima», anuncia que la Junta general y universal de la sociedad en sesión del día 1 de diciembre de 2000, acordó la cesión global del Activo y Pasivo a la mercantil «Oba, Sociedad Limitada». De conformidad con lo dispuesto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, los acreedores de la sociedad y los del cesionario tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y durante un mes desde la publicación del último anuncio, el de oponerse a la cesión hasta que se les garanticen sus créditos.

Barcelona, 1 de diciembre de 2000.—El Administrador.—619.

MOFRA, S. A.

Reducción de capital social

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de «Mofra, Sociedad Anónima», celebrada el día 19 de diciembre de 2000, acordó sustituir el objeto social de la sociedad, y, en su virtud, y para facilitar el ejercicio del derecho de separación por parte de los accionistas disidentes, conforme al artículo 147.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, reducir el capital social en la cifra máxima de 19.040.000 pesetas, mediante la adquisición y consiguiente amortización de 19.040 acciones propias al portador, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, que serían previamente adquiridas de los accionistas que votaron en contra del acuerdo de sustitución del objeto social.

Una vez concluido el ejercicio completo del derecho de separación por todos los accionistas con derecho a ello, se han adquirido por la sociedad la totalidad de las acciones ofrecidas por los accionistas disidentes (19.040 acciones), siendo el precio final de compra por acción de 7.638,92 pesetas, por lo que el capital social se reduce en 19.040.000 pesetas, quedando cifrado el capital social definitivo de la misma en 36.960.000 pesetas y los fondos propios de la sociedad en 145.445.000 pesetas.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital en los términos regulados por el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de diciembre de 2000.—El Secretario del Consejo de Administración.—146.

OPEN INTEGRATION SYSTEMS,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal

Se convoca Junta General de accionistas a celebrar en el domicilio social en calle Corazón de María, número 6, 4.ª planta, 28002 Madrid, el día 14 de febrero de 2001, a las trece horas en primera convocatoria y al día siguiente en igual lugar y hora en segunda convocatoria para debatir el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, del proyecto de fusión.

Segundo.—Aprobación, en su caso, del Balance de fusión.

Tercero.—Acuerdo de fusión.

Cuarto.—Otorgamiento de facultades.

Quinto.—Aprobación si procede del acta de la Junta.

«Open Solutions, S. R. L.» es actualmente titular de la totalidad de las participaciones representativas del capital de las sociedades «Open Integration Systems, Sociedad Anónima», «Informática y Consulting 2.000, Sociedad Anónima», «Metodología Informática Logos, S. R. L.». Igualmente esta última sociedad es propietaria de la totalidad de las participaciones de la entidad «Coinfor, S. R. L.»

La presente fusión consistirá en la transmisión por parte de «Open Integration Systems, Sociedad Anónima», «Informática y Consulting 2.000, Sociedad Anónima», «Metodología Informática Logos, S. R. L.» y «Coinfor, S. R. L.» como consecuencia de su disolución sin liquidación, del total de su patrimonio a la sociedad «Open Solutions, S. R. L.» que adquirirá dicho patrimonio por sucesión universal.

Teniendo en cuenta que la sociedad absorbente resulta titular de la totalidad de las acciones de las sociedades absorbidas, excepto de las participaciones de la sociedad «Coinfor S. R. L.», y que, «Metodología Informática Logos, S. R. L.» (sociedad absorbida), es también propietaria de la totalidad de las participaciones de la entidad «Coinfor, S. R. L.», se anularán las participaciones sociales de todas las sociedades absorbidas, ya que no se produce canje de acciones.

Por lo anterior, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 250 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, el presente proyecto de fusión no incluye las menciones enumeradas en los apartados b) y c) del artículo 235 de la citada norma, relativas a la determinación del tipo de canje de participaciones y al procedimiento para la realización del mismo, respectivamente. Igualmente, y por la misma razón, no procede la ampliación de capital en la sociedad absorbente, ni resulta precisa la elaboración del Informe justificativo de los administradores de la entidad ni del informe valorativo del patrimonio por parte de un experto independiente nombrado por el Registro Mercantil.

Los datos de las sociedades que se fusionan son los siguientes:

A) Sociedad absorbente:

«Open Solutions, S. R. L.», Madrid, calle Corazón de María, número 6. 15/03/2000. T 15450, L O, F 62 S 8, H M 259545. B 82599895.

B) Sociedades absorbidas:

«Open Integration Systems, Sociedad Anónima», Madrid, calle Corazón de María número 6. 11/01/94. T 7386, F 205, H M 119523. A 80773575.

«Informática y Consulting 2.000, Sociedad Anónima». Sant Just Desvern, Barcelona, calle Constitución, número 1. Edificio Diagonal 2. 26/10/93. T 26347, F 23, S 8, H 101474. A 60402799.

«Metodología Informática Logos, S. R. L.» Valencia, calle Bélgica 12-3. 14/03/88. T 3152, L 466, F 64 S8, H 66066. B 46449815.